

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N° 213-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a VEINTE días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER;

DIJERON: Visto el expediente REQ 8516/23 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la “**COMPRA DE RESMAS A4**” con destino a las Dependencias de la Segunda Circunscripción Judicial.

Que, mediante Acuerdo N° 193-STJSL-SC-2023, se autorizó a llevar a cabo la Licitación Privada N° 24/2023, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 17 de octubre de 2023.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, no se recibieron ofertas hasta el día y hora establecidos a tal fin.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción en actuación 23308809/23.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), y lo dispuesto en el artículo 100 BIS inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y en los puntos II inciso e) y III inciso d) del Acuerdo N° 204-STJSL-SC-2023;

ACORDARON: I) DECLARAR DESIERTA la Licitación Privada N° 24/2023, llevada a cabo por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la “**COMPRA DE RESMAS A4**” con destino a las Dependencias de la Segunda Circunscripción Judicial.

II) AUTORIZAR a la Oficina Contable a llevar a cabo una COMPULSA

DE PRECIOS, en los términos del artículo 100 BIS inciso c) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la Provincia de San Luis, para la **“COMPRA DE RESMAS A4”** con destino a las Dependencias de la Segunda Circunscripción Judicial.

III) DISPONER que, para la realización de la Compulsa de Precios autorizada en el punto precedente, se utilizará el pliego que fuera aprobado para el llamado a Licitación Privada N° 24/2023, efectuando las modificaciones que puedan corresponder a fin de adaptarlo al nuevo proceso de contratación que se autoriza.

IV) MANTENER la imputación preventiva dispuesta en el punto III) del Acuerdo N° 193-STJSL-SC-2023.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE